Y mandaron = Y en este estado se mandó
entrar en este aiuntamiento al dicho Don Manuel
Fajardo, y estando en el su merced de dicho ca-
pitulo recivieron del susodicho el juramento en
forma y lo hizo y ofreció cumplir con su obli-
gacion y hecho le dieron la posesion real
actual corporal vel quasi del dicho oficio
y el susodicho la tomo y recivio y enseña
della se sentó en el asiento que le toca y confirmó
y trabó con los demas señores capitulares y
lo pidio por testimonio y se le mandó dar y am-
parar en dicha posesion y que se le guarden las pre-
quesas que se mandan guardar y que quedan
de un traslado del dicho real titulo en el libro
capitular corriente se le entregue el original
Y asi lo dijeron mandaron y firmaron
quedando el dicho Don Manuel obligado a todas las obligaciones de particular
como los demas capitulares lo estan asi lo dijo acepto y firmo

D. Juan Fajardo
Fuentes

Fran.co Perez
Ydalgo

Bernabe Atiença
Perez

D. Alonso
de Ubeda

Fran.co Perez
Atiença

Joan Fajardo Sotero

Juan Adan
Guirao

Alonso

Manuel
Fajardo

Fran.co de Nabarro